

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMERCIAL MANGIA VILLALBA C. LTDA.;

QUE el señor Gerardo Mangia Villalba, en su calidad de Gerente en Subrogación del Presidente, de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Andrade Flores, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía COMERCIAL MANGIA VILLALBA C. LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOSCIENTAS SESENTA participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

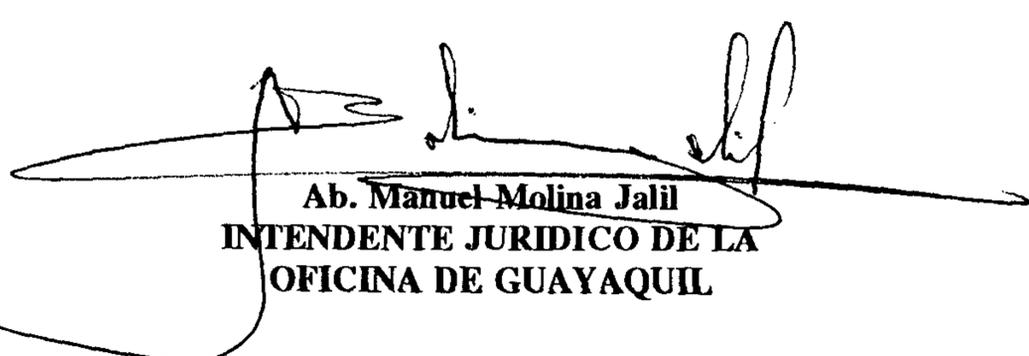
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

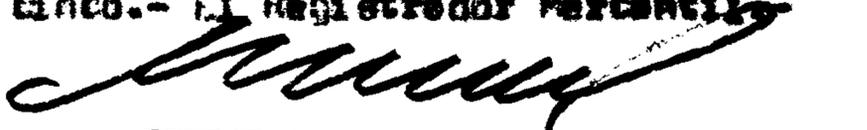
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de abril de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

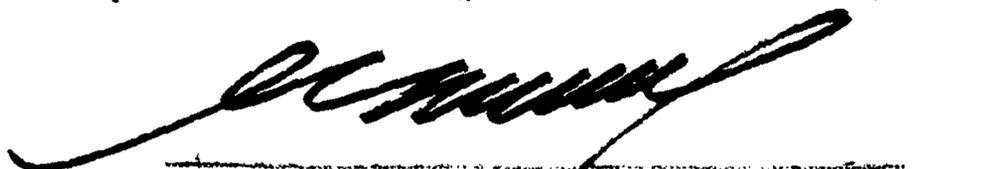
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADA con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución  
a foja 62.832, Número 20.038 del Registro Mercantil y anotada ba  
jo el Número 40.175 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre nueve  
de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADA con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución  
a fojas 6.179 del Registro Mercantil de 1.973; 20.927 del mismo  
Registro de 1.977; y, 6.035 de dicho Registro de 1.989, el as\_  
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre nue\_  
ve de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

